

DECRETO No. 0473 del 20 NOV 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las contenidas en el art. 67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", y

**CONSIDERANDO**

Que, El artículo 85 de la Ley 715 de 2001 señaló que le corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, siendo la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SD RT) de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP), de conformidad con el artículo 62 del Decreto 1893 de 2021, quien ejerce las funciones atribuidas al DNP en lo que respecta a la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 038 del 02 de Diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, el cual fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024, el cual establece en su artículo 34 de las disposiciones generales lo siguiente: "Facúltese hasta el 31 de diciembre de 2025, al señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que ajuste el presupuesto de la vigencia fiscal, las asignaciones destinadas a la financiación... del Sector Educación..., una vez la Dirección de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación emita los documentos SGP de dicho sector."

Que, El Departamento Nacional de Planeación mediante documento SGP-96-2025 realizó la Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación por el criterio de población atendida (Prestación del Servicio Educativo, Conectividad, Cancelaciones), autorización de gastos administrativos, vigencia 2025 y ajuste Prestación del Servicio Educativo vigencia 2024; asignando recursos al Municipio de Cúcuta por menor valor de lo presupuestado en la presente vigencia, por tanto, debe ser reducido para mantener el equilibrio financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del acuerdo 042 de 2016, tal y como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO 2025	DOCUMENTO SGP 96 - 2025	DIFERENCIA A REDUCIR
Conectividad	\$1.500.000.000,00	\$1.414.330.360,00	\$85.669.640,00
Atención en niños con Discapacidad	1.527.000.000,00	1.431.439.189,00	95.560.811,00
Capacidades Excepcionales	224.297.837,50	204.523.866,00	19.773.971,50





**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación  
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha:  
7/4/2025

Formato Decreto

Página 2 de 3

Que, de conformidad con el artículo 104 del Acuerdo 042 de 2016 que establece lo siguiente:

*"ARTICULO 104.- DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO. Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida (....)".*

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y para efectos de evitar un desequilibrio presupuestal, se hace necesario reducir la suma de \$201.004.422,50, con el propósito de ajustar el presupuesto vigente a lo asignado a la fecha.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 03 del mes de Noviembre de 2025.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 04 de Noviembre de 2025, aprobó la reducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 06 del mes de Noviembre de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales del proyecto de inversión del presente Decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Redúzcase el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal de 2025, en la suma de \$201.004.422,50, según el siguiente detalle:

I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
Rubro	Nombre	Fuente de Recurso	Valor
1.1	Ingresos Corrientes		\$201.004.422,50
1.1.02	Ingresos no Tributarios		201.004.422,50
1.1.02.06	Transferencias Corrientes		201.004.422,50
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		201.004.422,50
1.1.02.06.001.01	Participación para Educación		201.004.422,50
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de Servicio Educativo	1.2.4.1.01 SGP Educación - Prestación de Servicios	201.004.422,50
TOTAL, REDUCCIÓN DE INGRESOS			\$201.004.422,50

**ARTÍCULO 2º.** Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025, en la suma de \$201.004.422,50, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
Clasificación	Código	Descripción	Valor
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$201.004.422,50

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 3 de 3	

<b>Fuente:</b>	<b>1.2.4.1.01</b>	<b>SGP – Educación – Prestación de Servicios</b>	<b>201.004.422,50</b>
<b>Programa:</b>	<b>2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media</b>	<b>201.004.422,50</b>
<b>Subprograma:</b>	<b>0700</b>	<b>Intersubsectorial Educación</b>	<b>201.004.422,50</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>2024540010171</b>	<b>Mejoramiento de la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo de San José de Cúcuta</b>	<b>19.773.971,50</b>
<b>Producto1:</b>	<b>2201033</b>	<b>Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal</b>	<b>19.773.971,50</b>
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	19.773.971,50
<b>Producto2:</b>	<b>2201050</b>	<b>Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos</b>	<b>85.669.640,00</b>
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	85.669.640,00
<b>Producto3:</b>	<b>2201084</b>	<b>Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media</b>	<b>95.560.811,00</b>
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	95.560.811,00
<b>TOTAL, REDUCCION DE GASTOS</b>			<b>\$201.004.422,50</b>

**ARTÍCULO 3º.** Reformar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el artículo segundo del presente Decreto, para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas.

**ARTÍCULO 4º.** Remitir las copias de rigor.

#### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

  
**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
 Alcalde Municipal  
 Firma N°. 20251121-02

  
**RICARDO RENE GARCIA CRUZ**  
 Secretaria de Hacienda Municipal (E)